

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 002-2023-GG-SILSA

Surquillo, 14 de marzo de 2023

VISTOS: La Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas n°001-GAyF-2023-SILSA, el Informe n°.030-GAyF-SILSA-2023, ambos de fecha 09 de febrero de 2023, respectivamente, el Informe n° 001-COMITEV-SILSA-2023, de fecha 06 de marzo de 2023, del Comité de Ventas, Proveído de tomar acción de Gerencia General, de fecha 07 de marzo de 2023, el Informe n°. 100-OAJ-SILSA-2023, de fecha 08 de marzo de 2023, Proveído de Gerencia General de autorizado y tomar acción, de fecha 10 de marzo de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva n.° 03-2016-SILSA modificada mediante Directiva n.° 02-2021-SILSA, tiene como objeto establecer normas y procedimientos para la baja y disposición final de los bienes patrimoniales de **SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SILSA)**, por haber sido expuestos a acciones de diferente naturaleza como obsolescencia técnica inservible, pérdida, robo o sustracción, destrucción mantenimiento y/o reparación onerosa, reembolso y/o reposición;

Que, teniendo en consideración lo regulado en el numeral 17.1 de la Directiva, se observa que: **Venta Directa: "Cuando la propuesta de venta directa sea menor o igual a las 10 UIT será autorizada por la Gerencia General, previo informe de la Oficina de Asuntos Jurídicos respecto del cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos"**.

Que, el numeral 21) del punto VI del Comité de Venta de la Directiva n.° 02-2021-SILSA señala que la Gerencia General conformará el Comité de Venta, el cual estará compuesto por (3) miembros titulares y (3) miembros suplentes: un representante de la Gerencia General, uno del Departamento de Contabilidad y un miembro con conocimiento técnico de los bienes objeto de venta. Un representante de la Oficina de Control y Prevención de Riesgos participará como veedor. El miembro suplente actuará en ausencia del titular.

Que, el numeral 22) del punto VI de la Directiva antes mencionada, señala en el inciso a) que el Comité se encargará de verificar o comprobar que los bienes dados de baja se encuentren comprendidos en el documento de aprobación de la Gerencia General, asimismo, en el inciso c) se indica que el Comité procederá a elaborar el pliego de condiciones que regirán para el procedimiento de venta directa, teniendo a su cargo la conducción del proceso de venta, según lo establecido en el inciso d).

Que, el inciso i) prescribe que, concluida la venta directa el comité emitirá un informe detallado sobre el resultado de la venta realizada, el mismo que será entregado al Departamento de Logística para el control y archivo correspondiente en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de concluida está con conocimiento del Departamento de Contabilidad;

Que, con fecha 09 de febrero de 2023 la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas n° 001-GAyF-2023-SILSA, aprobó la Baja Patrimonial de los registros contables y patrimoniales de setecientos sesenta (760) bienes muebles de la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A. – SILSA**, por la causal de reparación onerosa, notificando dicho acto administrativo a la Presidenta del Comité de Ventas mediante Informe n° 030-GAyF-SILSA-2023, para su respectivo trámite;



SILSA
SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A.

Que, mediante Informe n°. 001-COMITEV-SILSA-2023, de fecha 06 de marzo de 2023, el Comité de Ventas remitió a la Gerencia General la propuesta de Venta Directa de 760 bienes muebles patrimoniales dados de baja para su aprobación, previo informe legal, en ese sentido, y de acuerdo a lo estipulado en la Directiva el Comité procedió a elaborar las bases administrativas para la Venta Directa con la finalidad de regular el procedimiento de venta de los bienes antes indicados, dados de baja, de propiedad de la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A. – SILSA**, bajo las condiciones físicas, administrativas y legales en las que se encuentren, no existiendo ninguna posibilidad de reclamo posterior por la enajenación de los mismos, situación que se entenderá conocida por los participantes y postores;

Que, mediante Informe n°. 100-OAJ-SILSA-2023, de fecha 08 de marzo de 2023, la Oficina de Asuntos Jurídicos, Opina "Que se ha cumplido con los requisitos, procedimiento y formalidades para la Venta Directa de los 760 (setecientos sesenta) bienes muebles patrimoniales dados de baja mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas n°001-GAyF-2023-SILSA, de fecha 09 de febrero de 2023, en el marco de la Directiva n°03-2016-SILSA "Directiva que regula el Procedimiento para la Baja de Bienes Patrimoniales y su Disposición Final de la Empresa de Servicios Integrados de Limpieza s.a. – SILSA", modificado mediante Directiva n°02-2021-SILSA.

De acuerdo a las consideraciones antes expuestas, en mérito a las facultades conferidas, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Departamento de Logística y la Oficina de Asuntos Jurídicos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** la Venta Directa de los setecientos sesenta (760) bienes muebles propiedad de la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A. – SILSA**, dados de baja, por la causal de reparación onerosa, cuyas características principales, descripción, marca, modelo, serie, color, estado, entre otros, se detallan en el Anexo N°2: Relación de Bienes Patrimoniales Propuestos para Venta – Venta Lote 1 y Anexo N°3: Relación de Bienes Patrimoniales Propuestos para Venta – Venta Lote 2, que se adjunta al presente.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR** al Comité de Ventas, la elaboración de un informe detallado sobre el resultado de la venta realizada, el mismo que será entregado al Departamento de Logística para el control y archivo correspondiente en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de concluida ésta con conocimiento del Departamento de Contabilidad.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR** al Comité de Ventas, realice las acciones correspondientes para que en coordinación con el Departamento de Sistemas realice la publicación de este Acto en el Portal Web Institucional (www.silsa.com.pe) dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A.

ING. PABLO GUZMAN HUME
GERENTE GENERAL